

ACTA N°629

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. Los Señores DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO y el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS (en representación). Los Consejeros Docentes: Ing. Agr. Dante Rafael ARAMAYO, Lic. Beatriz Laura FIORITO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, C.P.N. Gabriela DAHER, Dra. Norma Beatriz FARFAN, Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, Dra. María Laura APAZA. El Consejero Graduado: Prof. Gustavo Héctor JUAREZ. El Consejero No Docente: Sr. Héctor Adolfo ERAZO. Los Consejeros Estudiantiles: Patricia Verónica VELASQUEZ, Marco Andrés RASPA, Noemí Sara RODRIGUEZ, Elbio Rodrigo CAÑIZARES, Gabriela María Elina MORALES, Alejandro Gustavo BARBOZA, Jimena Alejandra ALARCON. Total de Consejeros Superiores presentes: VEINTE (20). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO Dr. César Guillermo FARFAN, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, Sr. SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.N Jaime Sebastián BERÁSTEGUI, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON, Sra. DIRECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA Esp. Natalia SOLIS, Sr. DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Ricardo Fernando SUEIRO Y SUEIRO, Miembros de la Comunidad Universitaria en general.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de Inasistencia.** No se han presentado pedidos de justificación de inasistencia.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 628. Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros VARGAS, ARRUETA, DAHER, RASPA por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a) EXPEDIENTE S- 303/2019: Rectorado, eleva proyecto de PRESUPUESTO 2019 de la Universidad Nacional de Jujuy. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 001/19: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Sr Rector, eleva el proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy para el Ejercicio 2019, elaborado por la Secretaría de Administración. Por ello esta Comisión aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución que figura desde fs. 2 a 36 de autos y que fija en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (\$1.489.855.994,00) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019, Fijar en PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CINCO CENTADOS (\$ 152.153.521,35) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019 de los Remanentes Ejercicios Anteriores correspondiente a las economías*

resultante al cierre del Ejercicio 2018 y Fijar en PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTADOS (\$1.642.009.515,35) el Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 2019, conforme Planillas Anexas del proyecto de Resolución, dispuesto por Incisos por la Dirección General de Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones de Cuenta, respetando la distribución entre Gastos en Personal, Otros Gastos dispuesta en las mencionadas Planillas Anexas, en cada caso. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: como siempre el Presupuesto que aprobamos no contempla la política salarial, que en realidad ya la estamos recibiendo este año por el aumento a cuenta que dio el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación, en los meses de enero y febrero el 4% y el 5%. Sé que ya hay una Planilla de marzo que es un aumento a cuenta para el Personal No Docente, del Personal Docente no lo vi, pero no está acá incluido como en los años anteriores tampoco se incluye política salarial que después se distribuirá de acuerdo a las necesidades de cada una de las Unidades Académicas. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: quiero hacer una **propuesta** teniendo en cuenta la situación general que vive el país. Recién me decía la Consejera FIORITO que lo que se propone aprobar es lo que equivale a lo que se paga de deuda externa en un día, ¿así es? Con lo cual demuestra claramente cuál es la intención en cuanto a política económica que tiene el Gobierno Nacional. En ese sentido y dada las condiciones y las diferentes expresiones que aquí se dijeron lo que quiero proponer es que se incorpore un Artículo que encomiende a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Consejo Superior a hacer un seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria de manera tal que se garantice principalmente el pago en tiempo y forma de los salarios docentes, que es la mayor responsabilidad, y de los gastos que cada Unidad Académica demande en función de que estamos en una situación absolutamente inestable, de falta de previsibilidad y que el Gobierno tiene en otro lado las prioridades. Por lo que pido se incorpore un Artículo de manera tal que la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Consejo haga ese seguimiento, reciba la información que tenga que recibir, de manera tal que las diferentes Unidades Académicas, Escuela de Minas y principalmente las Sedes tengan la tranquilidad de que se cumplirán con los compromisos básicos que esta Universidad tiene en defensa de la Educación Pública. Sr. RECTOR: si estamos de acuerdo incorporamos entonces un Artículo que redactará el Decano ARRUETA en base a todo lo que dijo, que la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Superior haga un seguimiento de la ejecución presupuestaria. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: si. *El Consejo Superior manifiesta su acuerdo a la propuesta del Sr. DECANO Dr. ARRUETA.* Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: en esta oportunidad he venido en representación del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería que se encuentra en una reunión de CONFEDI en Tilcara. Adelanto mi voto de Abstención y que conste en Actas. Realmente en esta distribución presupuestaria que se hace a las diferentes Unidades Académicas y también a Rectorado, nosotros no tuvimos ningún tipo de participación y lo acaba de confirmar también el Secretario de Administración de Rectorado de que no hizo ninguna reunión con los Secretarios Administrativos de cada una de las Facultades. Un solo ítem voy a manifestar, como hace rato en reunión de Comisión, con el Dr. ARRUETA, con el Cr. MARTINEZ y con el Ing. HORMIGO, Decanos de las demás Facultades. Obviamente esto no es que yo quiero que se les quite las demás Unidades Académicas, para nada, es más, voy a contar una anécdota respecto a cuando era Consejero Alumno donde un Director de Carrera manifestó el tema de "no quiero que se le quite las otras Carreras sino quiero yo llegar igual a las otras Carreras también". Como manifestaba el Dr. ARRUETA el tema ese no es el ámbito de que esta es una pelea entre cada una de las Unidades Académicas, para nada, ya lo manifestamos. Obviamente que apoyamos el tema de cordialidad,

participación, convivencia, pero nosotros nos vemos netamente perjudicados con esta distribución. Un ítem nada más voy a nombrar: Cargos de Gabinete y Contratación de Locación de Obra el año pasado teníamos \$1.033.000 y este año nos están asignando \$700.000; en el caso del INTEMI teníamos \$500.000 el año pasado y este año tenemos \$187.000; entonces esto va en perjuicio de la Facultad. Nosotros solicitamos el tema de una mayor participación. Si el Secretario de Administración tomó una política unitaria en el sentido de que ha distribuido de esta forma sin la participación de los otros Secretarios Administrativos, yo le pediría por favor que se invite a los otros Secretarios porque creo que él no tiene la realidad de cada una de las Unidades Académicas. Él me dice: "bueno pero en simple vista al final ustedes están recibiendo un poco menos de lo del año anterior", pero si me hubiesen plasmado acá los \$700.000 o me hubiesen puesto \$1.033.000 obviamente que voy a estar a favor de este Presupuesto, pero no lo veo acá. Rápidamente veo, y quiero aclarar que este resumen o todo este Proyecto nos llegó recién esta mañana y no se pudo hacer una discusión, pero veo prácticamente el perjuicio que se le está haciendo acá a la Facultad con una disminución con respecto al tema de varios de los ítems. Otro tema, acá también nos aclara el Secretario de Administración que hay una separación de un ítem de \$20.000.000 para atender las Sedes. Quiero hacer una aclaración, nosotros con respecto al tema de Libertador y La Quiaca venimos desde el año pasado y lo venimos afrontando con Gastos Propios y no es que nos están sobrando el dinero, para nada. Son gastos que, también como mencionaba el Dr. ARRUETA, sacrificamos otros ítems como el tema de titularización, el tema de jerarquizar a nuestros docentes, el tema de incorporación, hemos crecido mucho con el tema de alumnos, hemos crecido mucho con el tema de egresados. También tenemos una Sede en La Quiaca, tenemos una Sede en Libertador General San Martín, que las estamos manteniendo nosotros, no es que nos está sobrando el dinero como para decir lo que nos manifestó el Secretario de Administración, como diciendo ustedes tienen un ahorro, es decir tienen el dinero para afrontarlo y tal vez ahora por eso nos llega menos. Eso quiero manifestar y el tema de mi voto de Abstención. Me adhiero realmente por las otras Unidades, no es el propósito de la Facultad que se les disminuya, para nada, porque como manifestó el Dr. ARRUETA el tema de que a nadie le alcanza, es un año difícil pero a nosotros se nos disminuye y tampoco nos va a alcanzar. Quería manifestar eso. Consejera APAZA: también me Abstengo. El Sr. DECANO Dr. ARRUETA solicita la palabra para la Profesora GRESORES. *El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes.* Prof. GRESORES: agradecerles que me den la palabra. Buenas tardes a todos, lo que quería plantear, y no es que voy a plantear no es una novedad, pero me parece que no podemos dejar pasar que este es un Presupuesto que es absolutamente insuficiente y que es insultante y por lo tanto creo que este Consejo no lo puede aprobar en sí mismo sin poner reparos importantes. En principio nos parece que ameritaba una discusión no sólo de los Consejeros sino una cierta publicidad. Ustedes saben que en la última Asamblea de ADIUNJu hemos vuelto a cuestionar y exigir que se resuelva el tema de los contratos pagos con cargos docentes. Entendemos que tenemos una gravísima situación presupuestaria en relación a los docentes y esto también agrava. Es un tema que tiene que ver con los cuestionamientos al Gobierno Nacional y temas que tienen que ver con la distribución interna de los fondos. Entendemos que dar publicidad y que la comunidad universitaria en su conjunto el Claustro Estudiantil, el Claustro No Docente, el de Graduados y Docentes pudiéramos ver y discutir en conjunto esto tendría su importancia. Nos parece además que este brevísimo lapso, no sólo de tiempo de trabajo sino un brevísimo lapso, deja mucho que desear en una situación de tanta emergencia. Me parece plantear también el tema de que debería plantearse en el Presupuesto, que se fije la Emergencia Presupuestaria y Edilicia.

Entendemos que hay prontamente una reunión del Consejo Interuniversitario Nacional y deberíamos con contundencia expresar una exigencia inmediata de Emergencia Presupuestaria para las Universidades, un Presupuesto de emergencia nuevo, que se adose a estos Presupuestos que se han votado por el Congreso de la Nación, un Presupuesto nuevo para las Universidades porque no hay ninguna manera de funcionar y una Emergencia Edilicia para la Universidad Nacional de Jujuy porque todo el mundo sabe la situación en la que estamos por ejemplo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. En ese sentido me parece que no podríamos votar sin más un Presupuesto de este tipo. Por último quiero decirles que tuvimos ayer el Congreso de CONADU y se planteó la necesidad de que el conjunto de estudiantes, docentes y este Consejo también apoyen y desarrollen este paro de una semana porque todos estamos en un barco donde está en riesgo la Universidad Pública, cada vez con más necesidades. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: tomando lo que dice la Prof. GRESORES también solicito que este Consejo trabaje en la emisión de un documento dando cuenta del emergencia edilicia que tiene particularmente la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en general la Universidad Nacional de Jujuy y que se haga llegar a los organismos nacionales para que, si es posible, se lleve adelante una solución sobre el tema. Sr. RECTOR: definamos primero lo del Presupuesto. *Puesto a consideración el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 001/19, se aprueba con la inclusión del Artículo propuesto por el Sr. Decano Dr. ARRUETA y con 2 Abstenciones (VARGAS, APAZA), resolviendo: 1°: Fijar en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO- (\$1.489.855.994,00). el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019, conforme planillas anexas de la presente resolución, dispuestos por Incisos por la Dirección General de Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones de Cuenta, respetando la distribución entre Gasto en Personal, Otros Gastos, dispuesta en las mencionadas Planillas Anexas. 2°: Fijar en Pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$152.153.521,35) el Presupuesto de gastos para el Ejercicio 2019, de los Remanentes Ejercicios Anteriores correspondiente a las economías resultante al cierre del Ejercicio 2.018, según detalle en Planillas Anexas a la presente Resolución. 3°: Fijar en PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS- (\$ 1.642.009.515,35) el Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 2019, conformado analíticamente en Planillas Anexas a la presente Resolución. 4°: Autorizar al Señor Rector a efectuar modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias entre las distintas partidas acordadas por esta Resolución a las Dependencias que se indican a continuación: Rectorado, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Ciencia y Técnica, Escuela de Minas, Institutos dependientes del rectorado, Proyectos de Inversión, Política Social, Difusión, Cultura, Centros de Investigación, CEPA y Programas Especiales, y readecuar las Partidas Presupuestarias según el Organigrama que apruebe el Consejo Superior, sin exceder los límites presupuestarios, en cumplimiento de las normas vigentes. 5°: Autorizar al Señor Rector a efectuar las transferencias por compensación de partidas que considere necesarias entre las distintas dependencias, conforme los pedidos que formularen los respectivos responsables. Asimismo el señor Rector podrá delegar en la Secretaria de Administración la realización de las mencionadas transferencias hasta la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil).- 6°: Establecer que los recursos percibidos por política salarial y otros respaldados mediante resoluciones de SPU se incorporaran automáticamente al presupuesto en curso, y se autoriza su utilización de acuerdo a las necesidades académicas o destinos preestablecidos. 7°: Autorizar al*

Señor Rector a dictar ad – referéndum del Consejo Superior, las Resoluciones que dispongan la incorporación de nuevos recursos al Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, y la distribución de los gastos e inversiones a ser atendidos con dichos fondos, salvo los mencionados en el artículo anterior. 8°: Establecer que todo contrato programa oportunamente suscripto entre la UNJu y SPU, habilita la registración y ejecución del ingreso y el gasto por los montos establecidos en el mismo. 9°: Encomiéndose al Sr. Rector la gestión de Contratos-Programas orientados al fortalecimiento de la oferta académica de la Universidad Nacional de Jujuy. 10°: Encomendar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Superior a realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria de los fondos asignados por Ley de Presupuesto a esta Universidad.

Sr. RECTOR: me parece muy bien la propuesta del Decano ARRUETA de que este Consejo, no sé si puede ser la misma *Comisión de Presupuesto y Hacienda que elabore un documento* tomando las palabras de la Prof. GRESORES *sobre la cuestión edilicia* que no es sólo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sino de toda la Universidad. Creo que lo comenté en alguna reunión, la cantidad de inscriptos que tenemos este año sobrepasa a cualquier posibilidad, incluyendo la cantidad de inscriptos que tenemos en las Sedes. Tenemos cerca de 480 inscriptos en las Carreras de Humanidades en San Pedro. Estas son cosas que suelen pasar, como todos saben, en el Sistema Universitario Público inevitablemente en los momentos de crisis económica aumenta la inscripción en todas las Universidades Públicas no sólo en la Universidad Nacional de Jujuy. Incluso leía hoy un artículo sobre la cantidad de chicos que dejan las Escuelas privadas para pasarse a Escuelas públicas, esto también es importante. Así que si están de acuerdo *encomendamos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda la elaboración de un documento sobre la situación presupuestaria* que es un poco lo que planteaba la Prof. GRESORES *y un capítulo específico sobre las necesidades edilicias* que no es sólo para dar clases. Siempre trato de dar el ejemplo cuando conversamos de cuestiones presupuestarias en Buenos Aires, porque allá ven las cosas siempre de una manera particular porque en Buenos Aires dicen que los chicos “van a la Universidad y estudian”. ¿A donde estudian? “bueno, estudiarán en la casa”. No, en Jujuy los chicos no pueden estudiar en la casa en su mayoría porque son casas que nos dan para tener un espacio tranquilo para estudiar. “Bueno, irán a un bar como en Buenos Aires”. Les digo que no, los chicos no van a un bar porque no tienen plata y no están llenos de bares los Barrios de Jujuy para que los chicos vayan a estudiar. El lugar se lo tiene que dar la Universidad. O sea, y esto lo trabajamos alguna vez con el decano Cr. MARTINEZ en Ciencias Económicas. En la Facultad de Ciencias Económicas tarde o temprano tenemos que hacer o generar espacios para que los chicos puedan estudiar en la Facultad .Y eso tiene que ver con la deserción porque después nos pegan por la cantidad de chicos que entran en deserción pero el problema es que necesitamos generar espacios para que puedan estudiar porque nuestros chicos de Jujuy no pueden estudiar si no le generamos espacios y eso después los desalienta. Son cosas, entre otras, que también los desalientan y terminan pensando que la Universidad no es el lugar para ellos. Así que estoy de acuerdo en que hagamos un documento incluyendo todas estas características especiales, que no sólo necesitamos como cualquier otra Universidad resolver la situación edilicia sino que además necesitamos más, necesitamos más soluciones que otras Universidades que están en Tucumán, Córdoba, Rosario, Santa Fe, tenemos muchos más problemas todavía que ellos.

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Sr. RECTOR: ya que hablamos el próximo miércoles habrá reuniones de Comisiones para que el miércoles 3 de abril, después del feriado del 2, hagamos la primera Sesión Ordinaria de Consejo Superior que corresponde, incorporando a la Consejera que falta incorporar. Así que el día 27/03 habrá

reunión de Comisiones. Ahí quizá se pueda trabajar este documento Dr. ARRUETA pero siempre es mucho mejor si hay una propuesta, un borrador previo que se pueda acercar. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: sí.-----

5°) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a) **EXPEDIENTE 1797/2017: Director de Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicitan aprobación de Acuerdo Paritario y designación de Docentes – Investigadores de los citados Institutos. INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA.** El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 001/19: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Dra Emma Laura ALFARO GOMEZ.. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 556/561 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para la docente evaluada. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: BIOANTROPOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ** en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: BIOANTROPOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu.*

aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 002/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Dr. Alberto Juan ANDRADE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluido el Dr. Alberto Juan ANDRADE. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 563/565 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Dr. Alberto Juan ANDRADE con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Dr. Alberto Juan ANDRADE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: GENETICA FISILOGIA HUMANA Y BIOQUIMICA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Dr. Alberto Juan ANDRADE** en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: GENETICA FISILOGIA HUMANA Y BIOQUIMICA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 003/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Mg. Ivana Carolina GUERRA. II - Los antecedentes a

tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Mg. Ivana Carolina GUERRA. Que a fs. 550/561 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 567/568 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Mg. Ivana Carolina GUERRA con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para la docente evaluada. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Mg. Ivana Carolina GUERRA en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Mg. Ivana Carolina GUERRA** en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 004/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Biol. Verónica Cecilia HAMITY. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución”, en el que se encuentra incluida la Biol. Verónica Cecilia HAMITY. Que a fs. 550/561 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 570/571 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Biol. Verónica Cecilia HAMITY con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen “FAVORABLE” para la docente evaluada. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Biol. Verónica Cecilia HAMITY en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Biol. Verónica Cecilia HAMITY** en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 005/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Ing. Agr. Hugo LAMAS. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su “ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución”, en el que se encuentra incluido el Ing. Agr. Hugo LAMAS. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 573/574 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Ing. Agr. Hugo LAMAS con

puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Ing. Agr. Hugo LAMAS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Ing. Agr. Hugo LAMAS** en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 006/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Biol. Mario Alfredo LINARES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluido el Biol. Mario Alfredo LINARES. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 576/577 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Biol. Mario Alfredo LINARES con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Biol. Mario Alfredo LINARES en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE

*BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Biol. Mario Alfredo LINARES** en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 007/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Dra. Susana Blanca OCAMPO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Dra. Susana Blanca OCAMPO. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 583/588 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Dra. Susana Blanca OCAMPO con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Dra. Susana Blanca OCAMPO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: BIOANTROPOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

resolviendo: Designar a la **Dra. Susana Blanca OCAMPO** en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: BIOANTROPOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 008/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Mg. Irma del Rosario TORREJON. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Mg. Irma del Rosario TORREJON. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 590/592 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Mg. Irma del Rosario TORREJON con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Mg. Irma del Rosario TORREJON en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: GENETICA FISILOGÍA HUMANA Y BIOQUIMICA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Mg. Irma del Rosario TORREJON** en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: GENETICA FISILOGÍA HUMANA Y BIOQUIMICA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS

DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 009/19: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Dra. María Inés ZAMAR. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Dra. María Inés ZAMAR. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 579/580 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Dra. María Inés ZAMAR con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Dra. María Inés ZAMAR en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Dra. María Inés ZAMAR** en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ENTOMOLOGÍA ECOLOGÍA del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA: Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 010/19: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Geol. José Walter

CHILIGUAY. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluido el Geol. José Walter CHILIGUAY. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 595/598 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Geol. José Walter CHILIGUAY con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Geol. José Walter CHILIGUAY en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: PALEONTOLOGÍA del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Geol. José Walter CHILIGUAY** en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: PALEONTOLOGÍA del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 011/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a

CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución”, en el que se encuentra incluido el Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 600/605 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen “FAVORABLE” para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: PETROLOGÍA del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Dr. Javier ELORTEGUI PALACIOS** en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: PETROLOGÍA del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 012/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Mg. Ing. Patrocinio FLORES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su “ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución”, en el que se encuentra incluido el Mg. Ing. Patrocinio FLORES. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 607/611 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Mg. Ing. Patrocinio FLORES

con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Mg. Ing. Patrocinio FLORES en el cargo de JEFE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: QUIMICA ANALITICA del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Mg. Ing. Patrocinio FLORES** en el cargo de JEFE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: QUIMICA ANALITICA del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 013/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Esp. Geol. Alba RAMIREZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Esp. Geol. Alba RAMIREZ. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 613/617 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Esp. Geol. Alba RAMIREZ con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Esp. Geol. Alba RAMIREZ en el cargo de JEFE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: YACIMIENTOS MINERALES del INSTITUTO DE

GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Esp. Geol. Alba RAMIREZ** en el cargo de JEFE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: YACIMIENTOS MINERALES del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 014/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Lic. Emilia VARGAS. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Lic. Emilia VARGAS. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 619/627 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Lic. Emilia VARGAS con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Lic. Emilia VARGAS en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Lic. Emilia VARGAS** en el cargo de AYUDANTE

DE PRIMERA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: ARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES GENÉTICOS Y MOLECULARES: Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 015/19: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Dra. Nancy Elizabeth HERNANDEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Dra. Nancy Elizabeth HERNANDEZ. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 630/632 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Dra. Nancy Elizabeth HERNANDEZ con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Dra. Nancy Elizabeth HERNANDEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: GENETICA, FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOQUÍMICA del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES GENÉTICOS Y MOLECULARES dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Dra. Nancy Elizabeth HERNANDEZ** en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: GENETICA, FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOQUÍMICA del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES GENÉTICOS Y MOLECULARES dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del*

REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 016/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Dr. Mario Hugo BORSETTI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluido el Dr. Mario Hugo BORSETTI. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 634/636 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Dr. Mario Hugo BORSETTI con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Dr. Mario Hugo BORSETTI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: GENETICA, FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOQUÍMICA del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENÉTICOS Y MOLECULARES dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Dr. Mario Hugo BORSETTI** en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: GENETICA, FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOQUÍMICA del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENÉTICOS Y MOLECULARES dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 017/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera

*Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación del Dr. Emiliano FUMAGALLI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluido el Dr. Emiliano FUMAGALLI. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 638/640 de autos constan los Dictámenes correspondientes al Dr. Emiliano FUMAGALLI con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar al Dr. Emiliano FUMAGALLI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: GENETICA, FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOQUÍMICA del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENÉTICOS Y MOLECULARES dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar al **Dr. Emiliano FUMAGALLI** en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Área Disciplinar: GENETICA, FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOQUÍMICA del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENÉTICOS Y MOLECULARES dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS- LANART: Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 018/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación de Ingreso a carrera Docente de los Docentes-Investigadores interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado, solicita designación de la Ing. Nadina Carla TOGNON. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. A fs. 10/11 de autos por RESOLUCIÓN C.S. N° 0452/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Consejo Superior, resolvió en su "ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresa a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución", en el que se encuentra incluida la Ing. Nadina Carla TOGNON. Que a fs. 550/551 de autos los Docentes Investigadores evaluados han tomado conocimiento de los resultados de las Evaluaciones emitidas por las Comisiones Evaluadoras de las distintas áreas disciplinarias. A fs. 643/646 de autos constan los Dictámenes correspondientes a la Ing. Nadina Carla TOGNON con puntajes otorgados según criterios y topes establecidos por la normativa de aplicación con dictamen "FAVORABLE" para el docente evaluado. A fs. 647 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA.31/19. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Designar a la Ing. Nadina Carla TOGNON en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: QUÍMICA ANALÍTICA del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS- LANART dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente designación y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Designar a la **Ing. Nadina Carla TOGNON** en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: QUÍMICA ANALÍTICA del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS- LANART dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2° y 4° del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17, por los motivos expuestos precedentemente.-----

Sr. RECTOR: felicitamos a todos los docentes investigadores que han sido incorporados. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: ¿el Expediente que seguía en el Orden del Día es el que acaba de leer? El Expediente S-111/19 es el que continuaba. Sr. RECTOR: tiene razón Vicedecano, discúlpenme hice un cambio en el Orden del Día.-----

4°) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE S-111/2019:** Rectorado de esta Universidad, eleva ACTA PARITARIA DOCENTE del 3 de marzo de 2019 suscripta entre la UNJu y ADIUNJu. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 006/19: AL CONSEJO SUPERIOR I.- Analizado el Expediente de referencia, por el cual Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del ACTA PARITARIA DOCENTE suscripta el 03 de marzo de 2019. II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 25 de autos consta el ACTA PARITARIA DOCENTE suscripta el 03 de marzo de 2019 con los representantes paritarios de la Universidad Nacional de Jujuy: Mg Ing. Agr. Mario Cesar BONILLO-Secretario de Asuntos

Académicos UNJu- Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ – Secretaria Académica-FCA, Lic. Jaime Iber ALFARO ALIAGA -Secretario Académico-FCE- Esp. Luisa Edit CHECA- Secretaria Académica-FHYCS, Ing. Graciela LAZARTE- Secretaria Académica FI), y la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNJu, representados por Prof. Liliana LOUYS, el Ingeniero Rodolfo AGUADO y el Prof. Andrés Enrique MOSQUERA. ACUERDAN: A.- Disponer la renovación automática de los docentes interinos a los que se les vence la designación el 31/03/19 hasta el 31/03/20 o hasta tanto se cubra el cargo por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, lo que ocurra primero. B.- Los dispuesto anteriormente no procederá: 1- Cuando mediare informe desfavorable del profesor titular a cargo de la cátedra. Dicho informe deberá elevarse al Consejo Académico con 15 días hábiles de anticipación al vencimiento de la designación, el que resolverá en definitiva sobre la procedencia o no de la renovación. 2- En las designaciones en carreras a términos de oferta regulada u otras situaciones que implique la temporalidad de las mismas. Que por Resolución C.S. N° 324/18 de fecha 17 de diciembre de 2018, el Consejo Superior aprobó el REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE DOCENTES INTERINOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura como ANEXOS I y II de la presente Resolución. III.- Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector Docente. 2°: Aprobar el ACTA PARITARIA DOCENTE suscripta el 03 de marzo de 2019 por la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR DE LA PARITARIA DOCENTE POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNJu. (ADIUNJu), que figura a fs. 25 de autos. 3°: Disponer la renovación automática de los Docentes Interinos a los que se les vence la designación el 31 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto se cubra el cargo por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, lo que ocurra primero. 4°: Establecer que lo dispuesto anteriormente no procederá: 1- Cuando mediare informe desfavorable del profesor titular a cargo de la cátedra. Dicho informe deberá elevarse al Consejo Académico con QUINCE (15) días hábiles de anticipación al vencimiento de la designación, el que resolverá en definitiva sobre la procedencia o no de la renovación. 2- En las designaciones en carreras a términos de oferta regulada u otras situaciones que implique la temporalidad de las mismas. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: disculpe, es para que quede más prolijo el tema, ahí dice 3 de marzo pero ese día fue domingo, no sé si se reunieron ese día o hubo una confusión. Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Mg. Ing. Agr. BONILLO: fue el miércoles. Sr. RECTOR: corregimos entonces la fecha. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: otra cosa más. Con respecto a este tema hay una Nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. LORES con un Proyecto de Resolución y solicito que esa Nota, que trata del mismo tema, se incorpore al Expediente o por lo menos que conste en Actas que el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería hizo la acotación al respecto, hizo la advertencia del vencimiento de todos Interinos de la Universidad, no sólo de la Facultad, sino de la Universidad e Institutos, el 31 de marzo. Sr. RECTOR: perfecto. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: fue una de las iniciativas del Sr. Decano. Sr. RECTOR: igual, a eso le vamos a dar entrada formal al Consejo Superior. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: claro, pero es previo. Sr. RECTOR: si, pero le vamos a dar entrada para que se agregue en todo caso a este Expediente. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: a ese Expediente. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector Docente. 2°: Aprobar el ACTA PARITARIA DOCENTE suscripta el 06 de marzo de 2019 por la COMISIÓN

NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR DE LA PARITARIA DOCENTE POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNJu. (ADIUNJu), que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. 3°: Disponer la renovación automática de los Docentes Interinos a los que se les vence la designación el 31 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto se cubra el cargo por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, lo que ocurra primero, por los motivos expuestos precedentemente. 4°: Establecer que lo dispuesto anteriormente no procederá: 1- Cuando mediare informe desfavorable del Profesor Titular a cargo de la cátedra. Dicho informe deberá elevarse al Consejo Académico con QUINCE (15) días hábiles de anticipación al vencimiento de la designación, el que resolverá en definitiva sobre la procedencia o no de la renovación. 2- En las designaciones en carreras a términos de oferta regulada u otras situaciones que implique la temporalidad de las mismas. Sr. RECTOR: entonces prorrogamos por un año o hasta Concurso. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: hasta el 31 de marzo de 2020. Sr. RECTOR: si, así dice el Acta Paritaria, hasta el 31 de marzo de 2020, un año más.-----

----Sr. RECTOR: entonces llamamos a *reunión de Comisiones para el día 27 de marzo* y así el 3 de abril, que es el primer miércoles de abril, se realizará la *Sesión Ordinaria*.-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas.-
rate